

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE REPARACIONES POR LOS PROPIETARIOS DE EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTREN EN LA MARINA SECA

D./Dña _____ con NIF/CIF número: _____
y con domicilio en: _____ C.P: _____
Tlf: _____ Email: _____

Titular de la embarcación:

SOLICITA AUTORIZACIÓN:

1.-Para el desarrollo de los trabajos que a continuación se indica:

- Trabajos destinados a limpieza de casco de la embarcación, en especial de la obra viva.
- Preparación de superficie del casco para pintado, lijado con medios manuales. y eléctricos y enmasillados.
- Imprimación y aplicación de pinturas anti-incrustantes (anti-fouling).
- Pulido del casco de la embarcación. Pintar, o pegar nombre y matrícula de la embarcación.
- Trabajos en candeleros, botalón, y otros elementos de cubierta.
- Sustituir e instalar ánodos para protección catódica.
- Trabajos en motores fueraborda. Sustitución de hélices. Instalación/repación de sondas y correderas.
- Trabajos en el timón

El solicitante manifiesta que conoce que está prohibido realizar cualquier tipo de trabajo a bordo de la embarcación, por lo que en ningún caso realizará los trabajos antes descritos si ello implica subir a bordo de la misma.

2.-Para el desarrollo de dichos trabajos el solicitante utilizará los elementos a continuación indica:

- Elementos para permanencia en altura homologados, con marcado CE y con una altura de 6 metros. Queda terminantemente prohibido apoyar o suspender estos elementos en la propia embarcación, así como en los equipos de varada utilizadas por la misma.
- Maquinaria o herramienta de mano con marcado CE, consistente en Las conexiones eléctricas y de agua que para la realización de los trabajos antes descritos realicen las personas titulares de embarcaciones deberán ser autorizadas por MARINA SECA Los medios deberán ser seguros y disponer de clavija homologada.

QUEDA PROHIBIDO LA ACCION SIMULTANEA DE de suministro eléctrico y de agua salvo maquinarias hidrolavadora o similar.

Asimismo, está terminantemente prohibido fumar, provocar chispas o encender fuegos. El usuario deberá disponer en la zona de trabajo un extintor propio de polvo ABC de 6 Kg.

3.-El solicitante declara poseer la documentación que a continuación se detalla, sin la cual no es posible otorgar la autorización solicitada.

- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil otorgando al propietario de la embarcación las siguientes coberturas:
 - Los daños materiales y personales derivados de la propiedad de la embarcación en marina seca.
 - Los trabajos de mantenimiento realizados por el propio asegurado sobre su embarcación.
 - Su condición de persona privada dentro del recinto portuario.
 - Que dicho seguro cubre los riesgos que pueden derivarse de la propiedad de la embarcación en marina seca, los trabajos de mantenimiento realizados por el propio asegurado sobre su embarcación y su condición de persona privada dentro del recinto portuario.

4.-El Solicitante manifiesta que es conocedor, a efectos de su estricto cumplimiento, de las medidas preventivas en los Planes de Emergencia y de Evacuación, información expuesta en tablón de MARINA SECA CNDR RIVEIRA.

5. El solicitante manifiesta que conoce las correspondientes tarifas de servicios portuarios, generales y específicos que sean exigibles.

En , a de de

El Solicitante